

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

SOROLLA2

Nota informativa relativa al indicador de embargabilidad del crédito y códigos DIR3 en Documentos Contables en SOROLLA2

Tabla de contenido

1	INTE	RODUCCIÓN	. 3
2	PAS	OS EN SOROLLA2 SOBRE LA EMBARGABILIDAD	. 3
	2.1.	Pagos de expediente	.3
	2.2.	Pagos de subvenciones	.5
	2.3.	Plantillas de pagos	.5
3.	PAS	OS EN SOROLLA2 SOBRE DIR3	. 6
	3.1.	Alta Documento	.6
	3.2.	Gestión de códigos DIR3	.7

3.3.	Selección en Datos Generales de un Expediente	7
3.4.	Expedientes centralizados:	8

Historial de versiones

Fecha versión	Descripción
21/05/2021	Primera versión.
25/05/2021	Segunda versión. Se elimina referencia a documentos contables en apartado
25/05/2021	3.1.
09/06/2021	Tercera versión. Se añade lógica de embargabilidad en apartado 2.1 y
07/00/2021	apartados de DIR3 en Datos Generales y expedientes centralizados

1 Introducción.

Recientemente se ha publicado la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril, por la que se modifican las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por las que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado y la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado; la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

Entre otras cosas se trata de incorporar en el registro de todas las operaciones relativas a la ejecución del presupuesto de gasto, el **DIR3 del Centro gestor y de la unidad tramitadora** del expediente de gasto. También se ha incorporado en los documentos contables que contengan una propuesta de pago, un indicador para poner de manifiesto si el derecho de cobro del tercero a cuyo favor nace la obligación de la Administración General del Estado es **embargable total o parcialmente**, o no, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, debiendo señalarse, en los casos de inembargabilidad, la norma que ampara tal circunstancia.

2 Pasos en SOROLLA2 sobre la embargabilidad

2.1. Pagos de expediente

Desde el menú Expedientes -> Gestión accederemos a un expediente. Una vez estemos en el expediente iremos a la pestaña de pagos y le daremos a crear uno nuevo. Allí buscaremos los dos campos añadidos a la parte de *Datos del Pago*, siendo el primero un selector de opciones con el nombre *Pago embargable* (CODIGAE 339) y un campo de texto, el cual debe estar bloqueado por defecto, que sea *Norma embargable* (CODIGAE 342).

A10	Datos del Pago							
N" pago								
Descripcion pago								
Importe del pago	600,00	Importe descuentos	0,00					
Importe justificantes	0,00	justificantes	0,00					
Código tipo de abono	~	Fecha inicio p	lazo abono					
		Tipo de tràmite	•		~			
Fecha de gasto		Fecha de reco	nocimiento de obligación					
Fecha de conformidad								
Código IB de inventario		Gasto de Final	nciación Afectada					
Código de reserva								
Oficina Contable		~						
Oficina Contable Forma pago		V Ordinal del Número de	perceptor - ↓ 🗐 cuenta		v			
Oficina Contable Forma pago Tipo de pago	v	✓ Ordinal del Número de ✓ Årea orgen d	perceptor - ∔ 📑 cuenta 4 gasto		v			
Oficina Contable Forma pago Tipo de pago Crear justificante asociado	sin n° seriefactura	✓ Ordinal del Número de ✓ Area origen de	perceptor - 🛓 📷 cuenta I gasto		v			
Oficina Contable Forma pago Tipo de pago Crear justificante asociado Ofiginal/Complementario	sin n° serie/factura Original V	✓ Ordinal del Número de ✓ Area orgen de Pagos Comple	perceptor - 🛓 📑 cuenta I gasto mentarios		v v			
Oficina Contable Forma pago Tipo de pago Crear justificante asociado Ofiginal/Complementario Pago embargable	sin n° serieffectura Orginal V Ne embargable V	Ordinal del Número de ✓ Area crigen de Pegos Comple Nicense embarg	perceptor - 🛓 📑 cuenta sob mentarios pabe		v			

Ilustración 1. Indicador de embargabilidad en los detalles del pago en expedientes

La lógica de la aplicación actuará como a continuación se indica:

- Se consideran pagos a través de cajeros pagadores o habilitados distintos a los pagos masivos, y por tanto no embargables, los distintos a pagos tipo 01, 06, 41, 45, 46 y 50.
- Los pagos embargables: 01, 06, 41, 45, 46 y 50 podrán ser:
 - Embargable totalmente ('T')
 - Embargable parcialmente de acuerdo con el artículo 607 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil ('P')
 - Inembargable ('N'). En este caso habilitamos la introducción de la norma en que se ampara la inembargabilidad y validaremos que no quede el campo vacío
- En los pagos no embargables la aplicación actuará directamente

		Codigae 0339	Codigae 0342
Pagos no embargables: Por ejemplo pago 05		No se envía	No se envía
Pagos embargables: 01, 06, 41, 45, 46 y 50			
	Embargable	т	No so opuío
	totalmente	1	No se envia
	Embargable	D	No co onvío
	parcialmente	Γ	No se envia
	In amh ann abla	N	Informada
	inembargable	1	norma

Tabla 1. Selección de codigaes de embargabilidad

Los tipos de pago indicados responden a:

- 01: PAGO DIRECTO
- 06: TITULAR C/C OO.AA. ESTATAL
- 41: COOPERACION ECONÓMICA LOCAL
- 45: PAGO MASIVO
- 46: PAGO ÚNICO PLURAL
- 50: PAGO DIRECTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

2.2. Pagos de subvenciones

Desde el menú Expedientes -> Gestión accederemos a un expediente marcando "Sí" en la opción de subvención. Una vez estemos en el expediente iremos a la pestaña de pagos y le daremos a crear uno nuevo. Allí buscaremos los dos campos añadidos a la parte de *Detalles pago*, siendo el comportamiento como el ya indicado para Expedientes.

Detalles pago					[-]	
Importes						
Pago	0,00	Descuentos 0,	00	Justificantes	0,00	Retenciones
0,00						
Forma pago		~				
Oficina Contable *				~		
Cuenta del terc	ero			· 🛓 🗐		
Tipo de pago		~	Área origen del gasto			~
Crear justifica	nte asociado sin	nº serie/factura	Área origen del ga	sto		~
Crear justifica	nte asociado sin	nº serie/factura				
Pago embargable	Embargable	~	Norma embargable			

Ilustración 2. Indicador de embargabilidad en los detalles del pago en subvenciones

2.3. Plantillas de pagos

Después del Tipo pago, se encuentran las columnas para Pago embargable (indicar la letra que corresponda según la relación Totalmente "T", Parcialmente "P", No embargable "N") y Norma embargable.

3. Pasos en SOROLLA2 sobre DIR3

3.1. Alta Documento

Desde el menú Expedientes -> Gestión accederemos a un expediente, ya sea de pago directo o subvenciones. Al generar un nuevo documento contable, si seleccionamos Gastos e introducimos una clave fase dentro de las asignadas a DIR3, se mostrarán los dos nuevos campos:

	-	Datos generales del documento
Todos		
Tipo *	Gastos 🗸	
Oficina contable *	00161 - MINISTERIO DEL INTERIOR 🗸	
Tipo de documento *	2.00.100.1 - RC/ ANULAC. RETENC. CRTO. GASTAR	~
Órgano Gestor DIR3 *	~	
Unidad Tramitadora DIR3 *	~	
Origen	Añadir el título del expediente como texto libre del documento	
Texto libre de la operación	Se generará automaticamente : Titulo del expediente]

Ilustración 3. DIR3 en generación de documentos desde expedientes

En los selectores del DIR3 figurará tanto el propio código como la descripción que hayamos introducido desde la gestión de DIR3 que se indica en el apartado siguiente.

El sistema está adaptado ya a la contabilización automática de Retenciones de Crédito en SIC3.

Desde el menú Documentos Contables -> Gestión pulsamos Alta. Si seleccionamos Gastos e introducimos una clave fase dentro de las asignadas a DIR3, se mostrarán los dos nuevos campos:

Ilustración 4. DIR3 en generación de documentos desde Gestión de Documentos Contables

Los codigaes serán (0340) DIR3 Unidad tramitadora y (0341) DIR3 Órgano gestor.

3.2. Gestión de códigos DIR3

Para configurar los códigos DIR3 que figurarán activos en los selectores del capítulo anterior, debemos acceder, con perfil de Administrador de la unidad (ya sea unidad tramitadora u órgano gestor) a la opción de menú Administración de la unidad -> Gestión de códigos DIR3 de la unidad

Desde Administración del órgano gestor se darán de alta los códigos correspondientes a DIR3 de OG y desde Administración de la unidad tramitadora los códigos correspondientes a DIR3 de UT.

Podremos dar de alta (botón de carpeta blanca), dar de baja (botón de aspa roja) y modificar los códigos de nuestra unidad. Pulsaremos el botón actualizar del menú de acciones

Código DIR 3	Descripción	
		×
		×
		×
		•

Ilustración 5. Gestión de códigos DIR3 para una UT

3.3. Selección en Datos Generales de un Expediente

Para mejorar la usabilidad, así como facilitar la contabilización automática en SIC3 de Retenciones de Crédito, se han incluido en la pestaña de *Datos Generales* los selectores de DIR3 OG/UT para incluir en documentos contables vinculados a ese expediente.

Datos de t	ino de evnediente		
✓ Asociado a contrato	Tramitación simplificada	Ligado a proyecto de gasto	Mixto
Regulación armonizada No 🗸	Convenio colaboración	Contrato menor No V	Contrato de obras
Subvención	Pagos masivos	Entidades colaboradoras	Contrato centralizado
Pagos al exterior (en firme o justificar)	Pagos PMP		
Tipo de expediente *	2000 - Otros expedientes		~
Tipo de expediente 999 - Otros expedientes SIC	~		
Normativa SIC			~
Finalidad SIC			~
Epígrafe de gasto			~
DIR3 OG			~
DIR3 UT			~

Ilustración 6. DIR3 en Datos Generales del expediente

Así, en aquellos casos (gastos) en que sea obligatorio incluir los DIR3 en el documento contable, al pulsar "Nuevo documento contable" y seleccionar una tipología en que sea obligatorio, los selectores de DIR3 mostrarán los códigos de la UT propietaria del expediente, y aparecerán preseleccionados aquellos indicados en Datos Generales.

En el caso de que en Datos Generales no se haya informado, los selectores aparecerán en blanco, y conservaremos la validación existente de que es necesario introducir los DIR3 al pulsar Guardar si no se han especificado.

3.4. Expedientes centralizados:

Los DIR3 de la pestaña de *Datos Generales* estarán deshabilitados si el expediente tiene indicador de centralizado.

Si el expediente está marcado como centralizado, al generar documentos contables los selectores mostrarán los DIR3 de la dupla OG/UT del usuario conectado (UT ejecutora) sin preseleccionar ninguna opción.